

Quito, 06 de Enero de 2016

Señor

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

RUTASERVICARGA S. A.

Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 189 de la nueva codificación de ley de compañías, ponemos a su consideración lo siguiente

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. ACCIONES
GUILLERMO LUIS FARINANGO COLLAGUAZO	JOSE DAVID CASTRO HIDALGO	-80-

Para constancia de lo acordado, firmamos por duplicado al pie del presente.



CEDENTE

Sr. GUILLERMO LUIS FARINANGO

C.I. 171108207-1



CESIONARIO

Sr. JOSE DAVID CASTRO

C.I. 170969189-1

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

### INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11-A Pág. 143 Acta 4152

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SEIS OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA

tiende la presente acta del matrimonio de :

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** GUILLERMO LUIS FARINANGO COLLAGUAZO nacid QUITO- PICHINCHA, el 20 de NOVIEMBRE de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA

profesión AYUDANTE, con Cédula N° 171108207-1, domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO; hijo de GREGORIO FARINANGO y de

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** MARIA PRESENTACION COLLAGUAZO nacida en PUELLARO- PICHINCHA, el 20 de OCTUBRE de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE

Cédula N° 171141608-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de RAFAEL ANTONIO FLORES y de MARIA ROSARIO FLORES

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** QUITO **FECHA:** 26 DE OCTUBRE DE 1990

En este matrimonio reconocieron a su hij.a llamada VERONICA ALEXANDRA FARINANGO FLORES.

ngp

### OBSERVACIONES:

FIRMAS :

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0108

Ann..... Fecha.....  
Gns  Civil  Mixto

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
DIRECCIÓN LOCAL   
DIRECCIÓN ESPECIAL

**SERVICIO EXPRESS**  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA  
DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL  
V SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

<http://mailserver.registrocivil.gob.ec/service/home/~MATR%20FLORES%20MARIA%...> 04/01/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

04 ENE. 2012

000006023459

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

RAZON= mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO con fecha 17 de Noviembre del 2008, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GUILLERMO LUIS FARINANGO COLLAGUAZO y MARIA ELENE FLORES FLORES= documento que se archiva con el N° 2008-001= el día 01 de Diciembre del 2008= EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA= 742-1



**SERVICIO EXPRESS**  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA  
DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL  
Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No 0106  
Año ..... Tipo ..... Acta .....  
Data  Físico  Mixto

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico   
DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

*[Signature]*  
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**  
**2011**  
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

12/19/2011

04 ENE 2012

000006023459

